

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Señores  
 Suscritores. . . . . rs. vn. 24  
 Por seis meses idem idem. . . . . 40  
 Se suscribe en la imprenta, litografía y librería  
 de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34  
 Por seis idem idem. . . . . 60  
 No se admitirá la correspondencia que no ven-  
 ga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 16.

#### QUINTAS.

Reunida la Excm. Diputacion en cumplimiento de lo prevenido en Real decreto de 23 de Diciembre último, procedió al repartimiento de los 341 hombres que han correspondido á esta Provincia en los 25000 decretados por otro de 4 del mismo mes para el reemplazo del año corriente, y al sorteo de quebrados que tuvo lugar en sesion pública de ayer; y en el mismo dia me dirige S. E. dicho repartimiento y el resultado del sorteo, que se insertan á continuacion.

En su consecuencia prevengo á los Ayuntamientos hagan el llamamiento y declaracion de soldados y suplentes el domingo 11 de Febrero próximo sin falta, debiendo verificar la entrega de su cupo en caja el dia 15 del mismo por el orden que se acordará y anunciará oportunamente.

Espero que por parte de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos y de los demas funcionarios que intervienen en estas delicadas operaciones, se procederá con la mayor legalidad, arreglándose á la ordenanza, leyes y aclaraciones posteriores, sin dar lugar á que por abuso ó parcialidad se cometa la menor falta que sería castigada inexorablemente con el mayor rigor. =Santander 19 de Enero de 1849.—Ignacio T. Yañez.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Reemplazo Militar de 1849.

Reparto de los 341 hombres que han correspondido á esta provincia en el pedido de los 25,000 decretado en 4 de Diciembre último.

#### AYUNTAMIENTOS,

AYUNTAMIENTOS,	Número líquido de almas.	Cupo que les corresponde.	
		Quintos.	Décimos.
<i>Partido de Santander.</i>			
Astillero. . . . .	215	»	5
Camargo . . . . .	2129	5	4
Pielagos. . . . .	3740	9	5
Santander con sus cuatro lugares.	13947	35	4
Sta. Cruz de Bezana. . . . .	819	2	»
Villaescusa. . . . .	1015	2	6
<i>Partido de Torrelavega.</i>			
Anievas. . . . .	742	1	9
Arenas. . . . .	1251	3	2
Bárcena de Pie de Concha . . . . .	381	1	»
Miengo. . . . .	947	2	4
Polanco. . . . .	643	1	6
Pujayo. . . . .	227	»	6
Riovaldeguña. . . . .	435	1	1
S. V. de Leon y los Llares. . . . .	255	»	6
S. Felices de Buelna. . . . .	1456	3	7
Torrelavega. . . . .	2266	5	8
Cieza. . . . .	829	2	1
Cartes. . . . .	795	2	1
Los Corrales. . . . .	1551	3	9
Molledo. . . . .	1992	5	1
Viérnoles. . . . .	689	1	7
Ongayo. . . . .	1559	4	»
Reocin. . . . .	2424	6	2
Santillana. . . . .	2022	5	1
<i>Partido de S. Vicente la Barquera.</i>			
Las Herrerías. . . . .	790	2	»
Lamason. . . . .	654	1	7
Peñarrubia. . . . .	407	1	»
Rionansa. . . . .	1225	3	1
S. Vicente de la Barquera. . . . .	848	2	2
Valdáliga. . . . .	1973	5	»
Val de S. Vicente. . . . .	1687	4	3
Comillas. . . . .	505	1	3

AYUNTAMIENTOS.	Número líquido de almas	Cupo que les corresponde.	
		Quintos.	Décimos.
Ruiloba. . . . .	689	1	7
Alfoz de Lloredo. . . . .	2315	5	9
<i>Partido de Reinosa.</i>			
Carabeos. . . . .	528	»	8
Enmedio. . . . .	812	2	1
Marquesado de Argueso. . . . .	566	1	4
Pesquera. . . . .	215	»	5
Reinosa. . . . .	1141	2	9
Rioseco. . . . .	76	»	2
Suso (Campo de). . . . .	818	2	1
Santiurde de Reinosa. . . . .	344	»	9
S. Miguel de Aguayo. . . . .	145	»	3
Valderredible. . . . .	1806	4	6
Valdeolea. . . . .	897	2	3
Valdeprado. . . . .	174	»	4
Yuso (Campo de). . . . .	1101	2	8
<i>Partido de Entrambasaguas.</i>			
Arnuero. . . . .	1601	4	1
Argoños. . . . .	158	»	4
Bareyo. . . . .	1121	2	8
Bárcena de Cicero. . . . .	1040	2	6
Entrambasaguas. . . . .	1655	4	1
Hazas en Cesto. . . . .	656	1	7
Liérganes. . . . .	1398	3	5
Meruelo. . . . .	925	2	3
Marina de Cudeyo. . . . .	1614	4	1
Miera. . . . .	818	2	1
Medio Cudeyo. . . . .	1725	4	4
Noja. . . . .	607	1	5
Penagos. . . . .	866	2	2
Riotuerto. . . . .	1550	3	9
Rivamontan al monte. . . . .	1657	4	2
Rivamontan al mar. . . . .	1142	2	9
Solórzano. . . . .	714	1	8
Santoña. . . . .	697	1	8
Escalante. . . . .	730	1	9
<i>Partido de Villacarriedo.</i>			
Corbera. . . . .	1476	3	7
Castañeda. . . . .	879	2	2
Luena. . . . .	1488	3	8
Lloreda. . . . .	549	1	4
Puente Viesgo. . . . .	1172	3	»
Santiurde de Toranzo. . . . .	1081	2	7
Saro. . . . .	790	2	»
S. Roque de Riomiera. . . . .	1195	3	»
S. Pedro del Romeral. . . . .	1476	3	7
Selaya. . . . .	827	2	1
Santa María de Cayon. . . . .	947	2	4
Vega de Pas. . . . .	1548	3	9
Carriedo (Villacarriedo). . . . .	1815	4	6
Villafufre. . . . .	1020	2	6
<i>Partido de Cabuèrniga.</i>			
Cabezón de la Sal. . . . .	1906	4	8
Los Tojos. . . . .	750	1	9
Mazcuerras. . . . .	1671	4	2
Polaciones. . . . .	755	1	9
Ruente. . . . .	957	2	4
Tudanca. . . . .	456	1	5
Valle. . . . .	1576	4	»

AYUNTAMIENTOS.	Número líquido de almas.	Cupo que les corresponde.	
		Quintos.	Décimos.
<i>Partido de Potes.</i>			
Cabezón de Liébana. . . . .	1519	3	9
Castro ó Cillorigo. . . . .	1386	3	5
Camaleño. . . . .	1520	3	3
Espinama. . . . .	485	1	2
Pesaguero. . . . .	1100	2	8
Potes. . . . .	677	1	7
Tresviso. . . . .	160	»	4
Vega de Cereceda. . . . .	1620	4	1
<i>Partido de Castro-Urdiales.</i>			
Castro-Urdiales. . . . .	477	1	2
Guriezo. . . . .	1618	4	1
Oriñón. . . . .	109	»	3
Sámano. . . . .	1356	3	4
Villaverde de Trucios. . . . .	406	1	»
<i>Partido de Laredo.</i>			
Ampuero. . . . .	1098	2	8
Colindres. . . . .	720	1	8
Laredo. . . . .	1326	3	4
Liendo. . . . .	1386	3	5
Limpías. . . . .	867	2	2
Marrón. . . . .	578	1	5
Seña. . . . .	228	»	6
Voto. . . . .	2300	5	8
<i>Partido de Ramales.</i>			
Arredondo. . . . .	705	1	8
Ramales. . . . .	629	1	6
Rasines. . . . .	1218	3	1
Ruesga. . . . .	1607	4	1
Soba. . . . .	2762	7	»
<b>Totales....</b>	<b>134451</b>	<b>341</b>	<b>»</b>

Relacion nominal de los Ayuntamientos entre los cuales se sortearon por esta Diputacion los quebardos que respectivamente les han correspondido en el precedente reparto, conforme al artículo 49 de la ordenanza de reemplazos, á saber:

AYUNTAMIENTOS.	Décimos de cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre sí.
Santander. . . . .	4	
Bárcena de Cicero. . . . .	6	1
Villaescusa. . . . .	6	
Argoños. . . . .	4	1
Pielagos. . . . .	5	
Pesquera. . . . .	5	1
Astillero. . . . .	5	
Castro ó Cillorigo. . . . .	5	1
Santoña. . . . .	8	
Castañeda. . . . .	2	1
Escalante. . . . .	9	
Cieza. . . . .	1	1
Luena. . . . .	8	
Reocin. . . . .	2	1

AYUNTAMIENTOS.	Décimos de cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre sí.
Anievas. . . . .	9	1
Miera. . . . .	1	
Los Corrales. . . . .	9	1
Cartes. . . . .	1	
Arenas. . . . .	2	1
Torrelavega. . . . .	8	
Miengo. . . . .	4	1
Polanco. . . . .	6	
Camargo. . . . .	4	1
Pujayo. . . . .	6	
Lamason. . . . .	7	1
Valde San Vicente. . . . .	3	
San Felices de Buelna. . . . .	7	1
Comillas. . . . .	3	
Los Carabeos. . . . .	8	1
Rioseco. . . . .	2	
Campó de Suso. . . . .	1	1
Santiurde de Reinosa. . . . .	9	
Marquesado de Argueso. . . . .	4	1
Valderredible. . . . .	6	
Entrambas-aguas. . . . .	1	1
Riotuerto. . . . .	9	
Marina de Cudeyo. . . . .	1	1
Rivamontan al Mar. . . . .	9	
Bareyo. . . . .	8	1
Penagos. . . . .	2	
Hazas en Cesto. . . . .	7	1
Meruelo. . . . .	3	
Liérganes. . . . .	5	1
Noja. . . . .	5	
Enmedio. . . . .	1	1
Reinosa. . . . .	9	
S. Vicente de Leon y los Llares. . . . .	6	1
Medio Cudeyo. . . . .	4	
Rivamontan al Monte. . . . .	2	1
Solórzano. . . . .	8	
Viérnoles. . . . .	7	1
Valdeolea. . . . .	3	
Cabezón de Liébana. . . . .	9	1
Vega de Cereceda. . . . .	1	
Camaleño. . . . .	3	1
Potes. . . . .	7	
Espinama. . . . .	2	1
Pesaguero. . . . .	8	
Castro-Urdiales. . . . .	2	
Guriezo. . . . .	1	1
Oriñón. . . . .	3	
Sámano. . . . .	4	

AYUNTAMIENTOS.	Décimos de cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre sí.
Lloreda. . . . .	4	1
Villacarriedo. . . . .	6	
Santa María de Cayón. . . . .	4	1
Villafufre. . . . .	6	
Selaya. . . . .	1	
Vega de Pas. . . . .	9	1
Cabezón de la Sal. . . . .	8	1
Mazcuerras. . . . .	2	
Arredondo. . . . .	8	
Limpías. . . . .	2	1
Liendo. . . . .	5	
Marrón. . . . .	5	1
Laredo. . . . .	4	1
Seña. . . . .	6	
Santiurde de Toranzo. . . . .	7	1
Tudanca. . . . .	3	
Molledo. . . . .	1	
Riovaldeguña. . . . .	1	1
Ampuero. . . . .	8	
Los Tojos. . . . .	9	1
Arnuero. . . . .	1	
Polaciones. . . . .	9	1
Santillana. . . . .	1	
Voto. . . . .	8	
Colindres. . . . .	8	2
Tresviso. . . . .	4	
S. Vicente de la Barquera. . . . .	2	
Campó de Yuso. . . . .	8	1
S. Miguel de Aguayo. . . . .	3	
Corbera. . . . .	7	1
Valdeprado. . . . .	4	
Ramales. . . . .	6	1
Alfoz de Lloredo. . . . .	9	
Ruiloba. . . . .	7	2
Ruente. . . . .	4	
Rasines. . . . .	1	
Ruesga. . . . .	1	
S. Pedro del Romeral. . . . .	7	1
Rionansa. . . . .	1	

Sorteo de quebrados, celebrado por la Excm. Diputación en sesión pública de 18 del corriente.

Ayuntamientos que juegan décimos entre sí.	Número que les correspondió en el sorteo.
Santander. . . . .	3-5-2-6-
Bárcena de Cicero. . . . .	1-4-7-9-8-10 Soldado.
Pielagos. . . . .	10-6-3-7-4
Pesquera. . . . .	9-5-2-1-8 Soldado.
Villaescusa. . . . .	9-5-8-1-10-7 Soldado.
Argoños. . . . .	2-4-5-6
Astillero. . . . .	9-10-2-1-7 Soldado.
Castro ó Cillorigo. . . . .	3-5-6-8-4
Santoña. . . . .	8-5-10-9-2-4-1-6 Soldado.
Castañeda. . . . .	7-3

Ayuntamientos que juegan décimos entre sí.	Número que les correspondió en el sorteo.	
Escalante.	9-10-7-8-1-5-2-6-4	Soldado.
Cieza.	5	
Luena.	9-8-5-6-5-2-7-1	Soldado
Reocin.	4-10	
Anievas.	8-5-1-7-2-10-6-5-9	Soldado.
Miera.	4	
Los Corrales.	2-9-6-8-5-4-1-10-5	Soldado.
Cartes.	7	
Arenas.	5-2	
Torrelavega.	5-9-1-10-7-6-4-8	Soldado.
Miengo.	7-5-2-5	
Polanco.	6-8-4-10-1-9	Soldado.
Camargo.	4-5-2-1	Soldado.
Pujayo.	8-5-7-10-9-6	
Lamason.	10-9-7-8-1-5-6	Soldado.
Valde San Vicente.	2-5-4	
Comillas.	2-5-6	
San Felices de Buelva.	5-4-8-7-10-9-1	Soldado.
Campó de Suso.	5	
Santiurde de Reinosa.	1-7-9-8-10-6-5-4-2	Soldado.
Marquesado de Argueso.	10-8-2-6	
Valderredible.	5-1-9-5-7-4	Soldado.
Entrambas-aguas.	1	Soldado.
Riotuerto.	5-2-8-9-10-7-5-4-6	
Marina de Cudeyo.	1	Soldado.
Rivamontan al Mar.	2-10-7-4-5-6-5-8-9	
Bareyo.	7-10-4-2-5-8-1-6	Soldado.
Penagos.	9-5	
Hazas en Cesto.	9-2-8-1-7-5-4	Soldado.
Meruelo.	6-10-5	
Liérganes.	2-10-4-8-9	
Noja.	1-5-6-7-5	Soldado.
Enmedio.	10	
Reinosa.	6-2-1-4-8-5-9-5-7	Soldado.
S. Vicente Leon y los Llares.	6-5-4-2-9-10	
Medio Cudeyo.	5-1-8-7	Soldado.
Ribamontan al Monte.	2-10	
Solórzano.	5-1-6-7-4-5-9-8	Soldado.
Viérnoles.	5-6-9-7-8-1-10	Soldado.
Valdeolea.	4-5-2	
Cabezón de Liébana.	1-9-5-7-10-6-2-5-4	Soldado.
Vega de Cereceda.	8	
Camaleño.	5-10-4	
Potes.	8-5-6-2-9-1-7	Soldado.
Espinama.	1-4	Soldado.
Pesaguero.	5-9-10-5-6-2-7-8	
Castro-Urdiales.	1-4	Soldado.
Guriezo.	9	
Oriñón.	7-8-6	
Sámano.	5-3-10-2	
Lloreda.	5-4-7-9	
Villacarriedo.	6-1-2-8-5-10	Soldado.
Santa María de Cayón.	9-5-6-10	
Villafufre.	5-7-4-2-1-8	Soldado.
Selaya.	8	
Vega de Pas.	6-9-1-4-5-2-5-10-7	Soldado.
Cabezón de la Sal.	7-2-5-9-1-4-10-6	Soldado.
Mazcuerras.	5-8	
Arredondo.	9-5-2-5-4-6-7-1	Soldado.
Limpías.	8-10	
Liendo.	4-2-9-5-1	Soldado.
Marrón.	5-7-10-8-6	
Laredo.	4-5-8-1	Soldado.
Seña.	9-10-6-7-2-5	
Santiurde de Toranzo.	7-5-9-5-1-6-4	Soldado.
Tudanca.	2-10-8	

Ayuntamientos que juegan décimos entre sí	Número que les correspondió en el sorteo	
Molledo.	4	
Riovaldeguña.	7	
Ampuero.	10-2-5-1-8-5-9-6	Soldado.
Los Tojos.	2-9-7-5-4-5-6-8-10	
Arnuero.	1	Soldado.
Polaciones.	9-10-7-4-6-2-5-8-1	Soldado.
Santillana.	5	
San Vicente de la Barquera.	4-6	
Campó de Yuso.	5-9-1-5-2-8-10-7	Soldado.
San Miguel de Aguayo.	5-6-2	
Corvera.	10-8-4-1-7-9-5	Soldado.
Valdeprado.	9-4-5-10	
Ramales.	7-1-5-8-2-6	Soldado.
Rasines.	6	
Ruesga.	9	
San Pedro del Romeral.	10-1-5-7-2-4-8	Soldado.
Rionansa.	5	
Los Carabeos.	2-5-4-1-9-7-10-6	Soldado.
Rioseco.	8-5	
Voto.	9-6-7-10-5-15-4-15	Sold.
Colindres.	11-17-5-18-16-2-1-20	Sold.
Tresviso.	8-12-14-19	
Alfoz de Lloredo.	14-15-11-10-15-9-4-2-3	Sold.
Ruiloba.	16-19-20-8-17-7-6	
Ruente.	1-18-12-5	Soldado.

Cuyo reparto y sorteo se imprime y circula á los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 54 de la ley de reemplazos.—Santander 18 de Enero de 1849.—Ignacio T. Yañez.—P. A. de la D. P.—José María de la Revilla.—Diputado Secretario.

#### Intendencia de la Provincia de Santander.

La Administración de Contribuciones Directas con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.

„Acordado por la instrucción de 12 de Setiembre de 1847 que las matrículas se hallen concluidas y en poder de la Administración para el día 1.º de Enero de cada año, se anticipó esta dependencia á manifestarlo así, con las oportunas prevenciones á los Alcaldes en circular de 8 de Octubre último que se insertó en el Boletín de 16 del mismo número 124, encargándoles cumplieren con aquella entrega para el día 20 de Noviembre. Como quiera que en el presente mes ha de quedar formado el estado general y además se piden con posterioridad noticias y estados para el día 24 del corriente, cuya redacción no puede facilitar la oficina sin tener á la vista dichas matrículas; no habiendo surtido efecto mi comunicación de 8 del corriente, me dirijo á V. S. nuevamente, suplicándole tenga la bondad de disponer lo conveniente para que dichas matrículas se entreguen en la Administración inmediatamente, por que sin ellas es imposible redactar las espuestas noticias que pide la Dirección general para el día 24 del corriente.“ Los pueblos en descubierto son los que espreso á continuación.

Lo que he dispuesto transcribir á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se espresan, por medio del Boletín oficial, para su inmediato cumplimiento; en el concepto de que si para el 21 del corriente no hubiesen verificado este servicio les impondré la multa de 500 rs. de irremisible exacción. Santander 15 de Enero de 1849.—José María Romeu.

#### Ayuntamientos que se citan.

Arredondo, Anievas, Arenas, Argoños, Cabezón de Liébana, Cayón occidental, Campode Suso, Camaleño, Castañeda, Castrourdiales, Colindres, Camargo, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Espinama, Guriezo, Limpías, Liendo, Liérganes, Los Carabeos, Luena, Marrón, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Meruelo, Oriñón, Pujayo, Puente-Viesgo, Ramales, Riotuerto, Rivamontan al mar, Rivamontan al monte, Reinosa, Ruiloba, Ruesga, Ruente, S. Vicente Leon y los Llares, S. Vicente de la Barquera, Santiurde de Toranzo, Santaña, Santiurde de Reinosa, S. Pedro del Romeral, Sámano, Selaya, Solórzano, Soba, Torrelavega, Tresviso, Tudanca, Valderredible, Valdeprado, Valdeolea, Villaescusa, Villacarriedo, Viérnoles, Villaverde de Trucios.

Imp., lit. y lib. de Martínez.